

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00135-00

Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase acreditado el emplazamiento conforme el artículo 490 del CGP (c. digital 23).

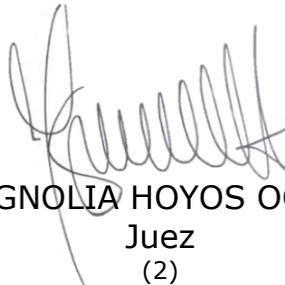
Se tienen notificados personalmente los interesados Flor Judith Castillo Zubieta (Fl. 29 y 30 c. digital 11), Leonardo Castillo Zubieta, Ricardo Castillo Zubieta, Sandra Patricia Castillo Zubieta (c. digital 18) y Héctor Alejandro Castillo Serrato (c. digital 16) quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario (c. digitales 13, 17 y 19).

Se tiene al abogado JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIAHERREROS como apoderado de Flor Judith Castillo Zubieta (c. digital 11) y a la togada NADINA GENID PIÑEROS GARCÍA como apoderada de Héctor Alejandro Castillo Serrato (c. digital 15).

Se reconoce a SANDRA VICTORIA VARGAS CASTILLO como apoderada de Leonardo Castillo Zubieta, Ricardo Castillo Zubieta y Sandra Patricia Castillo Zubieta (Fl. 46 a 51 c. digital 14) y no se imprime trámite al escrito de contestación allegado por la togada en mención en tanto dicha actuación no está contemplada para la causa sucesoria.

Acredite el demandante la notificación a María Teresa Zubieta de Castillo, cónyuge supérstite del causante.

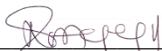
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 147 FECHA 07-SEPTIEMBRE-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr